

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

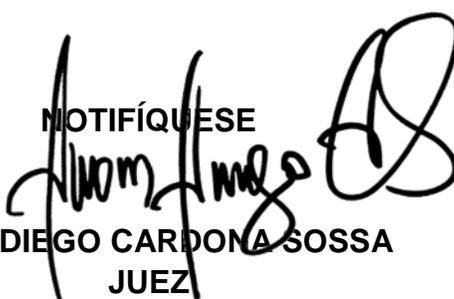
Proceso	Liquidación de sociedad conyugal
Demandante	Daniel Antonio Quinchía Aguirre
Demandado	Yuley Angélica Arzuaga Marín
Radicado	056973184001-2023 – 00199– 00
Providencia	Auto # 1748
Asunto	- Incorpora contestación de la demanda - Cita a audiencia

Se incorpora la contestación de la demanda de parte de la señora YULEY ANGÉLICA ARZUAGA MARÍN, actuando a través de su apoderada judicial, sin proponer ninguna las excepciones admisibles en el artículo 523 del C.G.P.

Así las cosas, se da paso a la etapa procesal siguiente.

Se fija como fecha para la realización de la audiencia de inventarios y avalúos, el día 27 de febrero de 2023 a partir de las 10:00 a.m.

La audiencia se hará mediante el uso de tecnologías, a través de la aplicación Lifesize, y su enlace será dado a conocer previo a la diligencia.

NOTIFÍQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO
La providencia es notificada por **ESTADOS** N° 157 fijado el 27 de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m.


LUIZA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd85e066feb24fec0a07b816133305f234a5b14f0041c421661e21703ef0a51b**

Documento generado en 24/11/2023 04:09:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>